

Cercas

Guía de Construcción

Inspección de Construcción
385 Kimbark Street
303-651-8332



INFORMACIÓN EN GENERAL ACERCA DEL PERMISO

Un permiso es necesario en cualquiera ocasión que haya nueva construcción de/o adición, alteración, reparación o demolición de la estructura principal o estructuras accesorias en un solar o en una parcela.

El recambio de un tipo de cerca a otro, tal como un cerca de cadena a una cerca privado de madera , requiere un permiso. Un recambio de mas de 50% de un cerca que a deteriorado al punto que necesita reparación con el mismo material, localidad, y tamaño requiere un permiso tambien. Una cerca que no esta localizado en las líneas de la propiedad, como alrededor de un patio para aislamiento, no requiere un permiso para esto.

La emisión de permisos y las inspecciones subsecuentes de la obra ejecutada asegura que toda la construcción en la ciudad es segura y de acuerdo con los Códigos de Construcción y Zonificación de la Ciudad de Longmont. El objetivo principal de estos códigos es asegurar un ambiente seguro y saludable para los ciudadanos de Longmont.

Los permisos se revisan y se otorgan en la oficina de la División de Inspección de Edificios localizados en el Complejo de Centro Cívico, Calle Kimbark # 350. La oficina está abierta de 8:00 AM a 5:00 PM Lunes, Miércoles y Viernes. También están abierto de las 7:45 AM a 6:00 PM en Martes y Jueves; proyectos más pequeños pueden revisarse y los permisos otorgados el mismo día. Si el proyecto requiere una revisión más extensa, se le llamará cuando los planes se hayan aprobado y el permiso para construcción esté listo para entregarse. Llame al (303) 651-8332 para informarse.

No tomando en cuenta la complejidad de la aplicación, la cuota para el permiso de construcción, el cual está basado en el valor estimado del trabajo hecho, debe pagarse cuando se otorgue el permiso. Por favor escriba su cheque pagadero a la Ciudad de Longmont.

Como dueño de la casa, usted puede actuar como su propio contratista y hacer el trabajo sin licencia de contratista en su casa propia, donde vive. Sin embargo, si usted subcontrata un proyecto, por ejemplo alambrado eléctrico, entonces el subcontratista debe tener licencia **para trabajar en Longmont**. A usted, como propietario de casa se le puede entregar un permiso para trabajo subcontratado. Pero de cualquier manera usted también es responsable por inspecciones y terminaciones en la tarjeta de permiso.

Cercas

Aplicación para un Permiso

Por favor someta lo siguiente para aplicar para un permiso para construir una cerca:

- ⇒ Un aplicación
- ⇒ Un Certificado de Mejoramiento del Llocalidad (ILC) de su propiedad. Por favor marca todos los atrasos y los dimensions y localidad de la cerca

Puede recojer un aplicación en el Departamento de Inspección en el Complejo de Centro Cívico, Calle Kimbark # 350. Puede tomar una copia de un aplicación en la página web (http://www.ci.longmont.co.us/bldginsp/permit_guides/permit_app/fence_prmt.pdf) o llama el Departamento de Inspección en (303) 651-8332 para pedir que le mandan una copia del aplicación por correo.

Llmdas para solicitar inspecciones

Solicitudes para inspecciones se registran en la Línea de Inspección de Edificios marcando (303) 774-4595 en su teléfono. Va necesitar su numero del permiso y la tarjeta de inspeccion cuando llame para una inspección. Por favor siga el apuntador de voz. Los inspecciones de costumbre se hacen al día siguiente.

No se hará ninguna inspección en obras subcontratadas si se han hecho por un subcontratista sin licencia!

POR FAVOR TOME NOTA:

- ⇒ **RUIDO:** Sección 10.20.100 del Código Municipal de Longmont prohíbe hacer ruido irrazonable el cual pudiera causar mucha molestia e irritación a una persona de sensibilidad ordinaria.
- ⇒ **ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN & BASURA:** Sección 9.04 del Código Municipal de Longmont requiere que escombros y basura sean contenidos en el sitio de la obra.
- ⇒ **ANTES DE ESCARBAR:** SIEMPRE llame al Centro de información de Servicios Públicos al 1-800-922-1987 para localizar líneas subterráneas de servicios. Permita 3 días de trabajo para localizar y marcar las líneas.

* **PRECAUCIÓN:** Si usted hace un trabajo, o tiene algún hacer el trabajo sin obtener un permiso, usted podrá incurrir responsabilidad en caso del incendio o un accidente relacionado al trabajo. En algunas circunstancias, su seguro podrá ser invalidado.

Cercas

INFORMACIÓN GENERAL

EL PLAN DEL PROPIEDAD - El plan del propiedad necesita incluir todo el siguiente:

- ⇒ La flecha del norte
- ⇒ La dirección del propiedad
- ⇒ El nombre del dueño
- ⇒ Los dimensiones de la propiedad
- ⇒ La localidad de los servidumbres del utilidades, derechos y los nombres de los calles que estan contiguo con la propiedad.
- ⇒ La localidad del parqueadero, el pavimento, las cortads en las banquetas y las banquetas
- ⇒ La localidad de la cerca, casa, garajes, y otros estructuras con sus dimensiones y distancias a las líneas de propiedad.
- ⇒ La localidad de los contadores de las utilidades inclusivo de agua, la alcantarilla, eléctrico, y gas (la cerca no debe de impedir el paso).
- ⇒ Un dibujo del drenaje (la cerca no debe de estorbar el drenaje).

INFORMACIÓN ESPECÍFICO AL CONSTRUCCIÓN DE CERCAS

Cercas tienen que conformar a los códigos de los retrasos y los requerimientos de cercas privados

CERCAS EN LA YARDA DE ENFREENTE

No puede poner cercas, barreras, paredes o otros obstrucciones en el espacio de retrasos en la yarda de enfrente entre la línea de propiedad de enfrente y cual quier parte de la fachada del estructura a menos que:

- ⇒ 50% de la cerca o pared esta transparente (no opaco) y no esta mas de 42" de alto, o
- ⇒ En la yarda de enfrente de una casa de una o dos familias, la cerca es de piquetes y a lo menos de 50% transparente (no opaco) y no esta mas de 42" de alto.
- ⇒ Todos de las cercas tienen que dar el lado acabado al derechos publicos, espacio común abierto, y otros espacios publicos.
- ⇒ Cercas de cadena o otro tipo de alambre tejido estan prohibidos estar en la yarda de enfrente en areas que tienen una zona residencial, con excepción de cercas temporales de cadena/alambre tejido usado minentras construcción o el recambio de una cerca.

LIMITES DE ALTURA

Con excepción de lo que ya esta dicho o limitado en sección o capítulo, la altura maximo para cercas y paredes localizados en propiedad residencial es sies (6) pies y ocho (8) pies para todo los otro tipos de cercas y paredes.

(Continued on page 4)

Cercas

REQUERIMIENTOS DE RETRASOS POR LOS DISTRITOS DE ZONAS

Distrito de Zona		
	Estado	Residencial
	E1, E2	R1, R2, R3, RLE
Yarda de Enfrente	30'	20'

NOTA: Si la propiedad esta en un distrito de un Ensanche de Conjuntos Planeados (PUD), los retroseos estan en la mapa para el ensanche. Puede comunicarse con la oficina de Inspección de Construcción.

ESPECIE DE MADERA

Puede usar cual quiera especie de madera para una cerca arriba de la tierra, pero tiene que usar madera que esta tratado con presión o que tiene resistencia natural a decaimiento cuando la madera va estar usado con concreto o tierra. Cercas construidos con alambre de espinos, estaño, o hoja de metal, o parte de estos materiales, son prohibidos en todas zonas.

POSTES

Los postes que estan incrustados en concreto o tierra necesitan estar al minimo 24" de hondo y separados 8' maximo. Postes deben ser 4"X4" o mas grande. La leña roja, cedro, o madera que esta tratado con presión son sugeridos

UTILIDADES

El contador de electricidad que esta localizado en el ¼ parte de enfrente de la casa no debe de ser encercado. Cercas no debe bloquear entradas a la localidad del contador de electricidad o bocas de incendios o estar construido en servidumbres que usan para mantenimiento o drenaje. Necesita proveer una entrada para acceso a los contadores de utilidades.

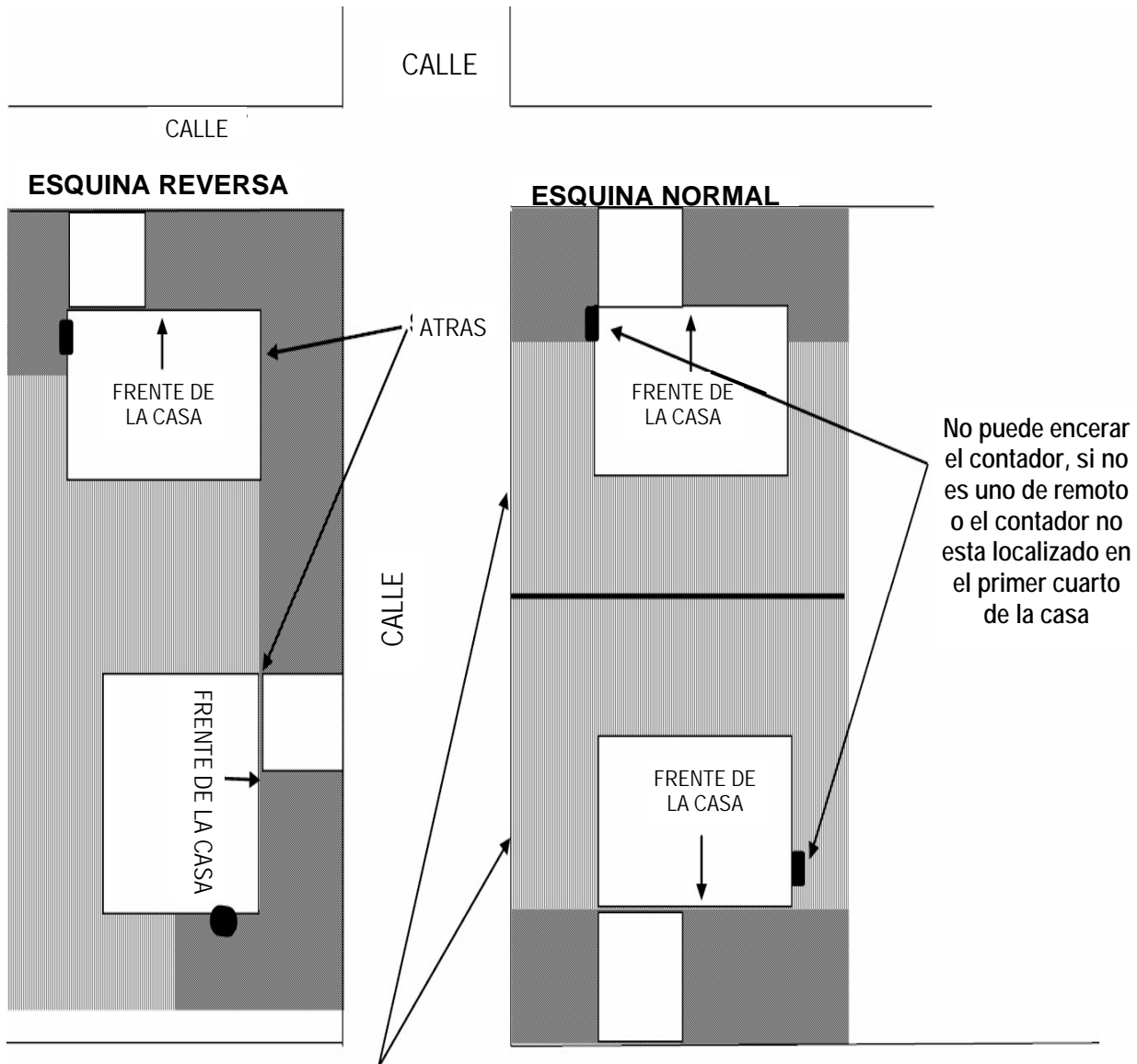
PROPIEDADES EN ESQUINAS REVERSAS – CERCAS EN LINEAS DEL CALLE

En cualquier propiedad que esta en una esquina reversa en una zona residencial, no puede construir una cerca, barrera, o otro obstrucción entre el derecho del calle y la línea de retraso adyacente de la propiedad enfrente del calle a menos que:

- ⇒ La cerca o pared tiene que estar a lo minimo de 50% transparente.
- ⇒ La cerca no debe ser mas de 42" de alto.
- ⇒ La cerca o pared tiene que estar localizado afuera del derecho-depaso y retrasado un minimo de un pie de cualquier banqueta por la calle.
- ⇒ Puertas en la cerca o pared tienen que abrir para la yarda y no para la calle; y
- ⇒ La cerca o pared tiene que cumplir con el requerimiento del triangulo de vista.

Un ejemplo en la pagina 5.

Cercas



Un pie de atraso es requerido para cercas privadas juntos de la banqueta

CALLE

Areas que puede tener una cerca solido hasta 6' de altura - a menos que su vecindario tiene otras reglas.

Areas donde la cerca no puede ser mas de 42" de altura y 50% transparente (barrandales, piquetes)

POR FAVOR TOMA NOTA:

- ⇒ Las cercas tienen que estar consturidos en la propiedad donde tiene el permiso. Es la responsabilidad del dueño para localizar las lineás del propiedad, La Ciudad no proveer este servicio.

Cercas

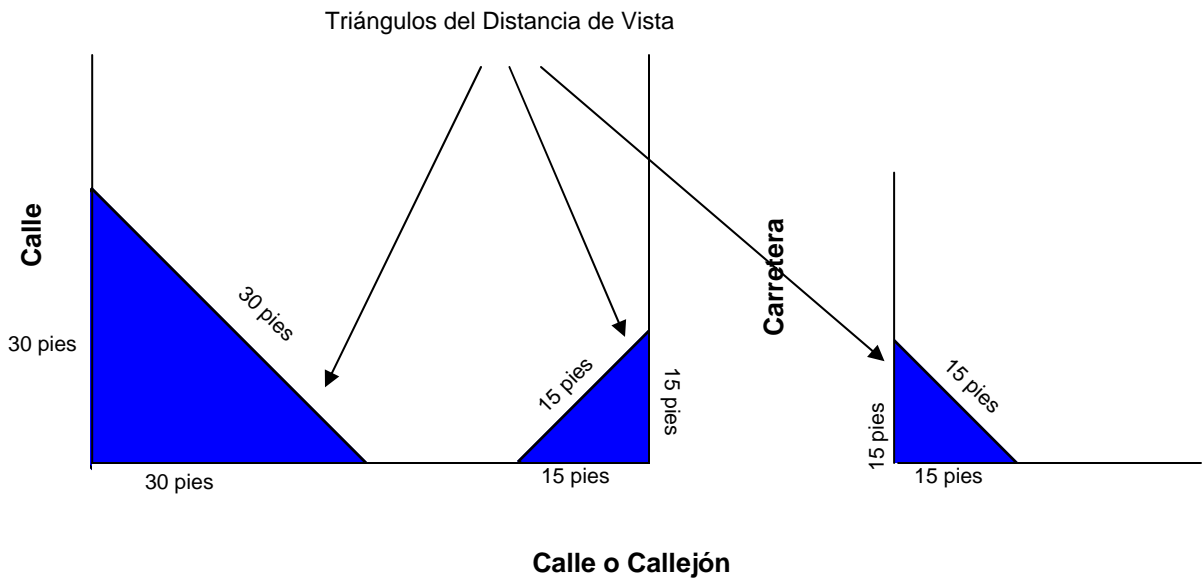
Triángulo del Distancia de Vista

Cercas no debe estorbar la seguridad del público, y no debe estorbar el movimiento seguro de los vehiculos, bicicletas, o el público. En orden para preservar la distancia de vista, una vista sin estorbo tiene que estar mantenado entre la area del triángulado distancia de vista en su propiedad.

La area del triángulado distancia de vista esta medido como el siguiente:

- ⇒ En un *intersección de dos calles o donde un calle cruce un callejón*: un triangulo es la medición de 30', en cada lado, a lo largo del reborde o la orilla del calle desde el punto de intersección, la tercera parte es la línea diagonal conectando los primer dos partes.
- ⇒ En un *intersección de un calle y una carretera de entrada* : un triangulo es la medición de 15" , , en cada lado, a lo largo del reborde o la orilla del calle desde el punto de intersección, la tercera parte es la línea diagonal conectando los primer dos partes.

EJEMPLO:



Entre esta area triángulado, una cerca o paisaje que estan menos de 50% transparente, no debe estar mas de 36" arriba del grado del mas bajo calle.

Cercas o paisaje estan exentos del restricción de altura de 42" con tal de que las cercas o paisaje no estan mas de 42" y a lo menos de 50% transparente para no obstruir la distancia de vista.

Cercas

PICINAS Y BALNEARIOS RESIDENCIALES

Toda las picinas que tienen una profundidad mas de 24" y todas las tinas calientes y balnearios deben estar rodeados con un tipo de cerca que no es accesible fácilmente para niños y no tiene aberturas mas de 4". Cercas no deben de ser menos de 4' de altura y si tiene un puerta debe tener un pestillo que conforme con los codigos de construcción que la Ciudad adoptaron. En lugar de un cerca, tinas calientes y balnearios pueden tener una cubierta que tiene un candado. Todas las cercas que estan construidos debajo de este sección necesitan cumplir con todas las reglas de cercas.